RESOLUCIÓN N° 285/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA ECOSERVICE GROUP S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONSURSO DE OFERTAS CON ID N° 351.620 "CONSTRUCCION DE PLANTA ALTA DE PABELLON DE AULAS-AD REFEREMDUN", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 01 de noviembre de 2018.-

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, la Resolución N° 206/2018 de fecha 21 de agosto de 2018, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión de Evaluación en fecha 01 de noviembre del 2018, y;"

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación en fecha 01 de noviembre del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones; ha analizado las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

El memorándum UOC N° 37/2018 de fecha 01 de noviembre del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por el referido Comité por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, el presupuesto asignado en la Ley N° 6026/2018, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Decreto Reglamentario N°: 8452/2018.

Que, en fecha 01 de febrero de 2018, por Resolución N° 019/2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018

RESOLUCIÓN N° 285/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA ECOSERVICE GROUP S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONSURSO DE OFERTAS CON ID Nº 351.620 "CONSTRUCCION DE PLANTA ALTA DE PABELLON DE AULAS-AD REFEREMDUN", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 01 de noviembre de 2018.-

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes;*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***ADJUDICAR*** el llamado a Concurso de Ofertas con **ID N° 351.620** ***"CONSTRUCCION DE PLANTA ALTA DE PABELLON DE AULAS-AD REFEREMDUN"***, a la Firma **ECOSERVICE GROUP S.A,** contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el RUBRO 520 Construcciones con F.F. 30 "Recursos Institucionales", por un monto total de **Gs. 484.003.085 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones tres mil ochenta y cinco).**

Art. 2º: ***AUTORIZAR*** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contrataciones pertinentes.

Art. 3º: ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano